



SECPLAC: N° 01

04.01.2019

DECRETO ALCALDICIO N° **000014**  
LITUECHE, 04 DE ENERO DE 2019

**CONSIDERANDO:**

- ❖ Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- ❖ Que es necesario contar con iluminación en los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad vial, tanto para el peatón como vehicular.
- ❖ El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad por el Fondo de Mejoramiento a la Gestión 2018 año 2018, denominado "**Retiro e Instalación de Luminarias, sector Villa Manquehua**".
- ❖ Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°75 del día 19 de Diciembre de 2018, Acuerdo N°190/2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Distribución del Fondo de Mejoramiento a la Gestión 2018 y Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para el proyecto en cuestión.
- ❖ El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°442 de fecha 20 de Diciembre de 2018.
- ❖ Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- ❖ El proceso registrado en el Portal Mercado Público bajo el ID: 1743-78-LE18.
- ❖ El Decreto N°1562 de fecha 20 de Diciembre de 2018 que Llama a Licitación Pública el proyecto denominado "**Retiro e Instalación de Luminarias, sector Manquehua**",
- ❖ Las Ofertas presentadas en el Portal Mercado Publico y el posterior análisis por parte de la Comisión designada para la evaluación de los antecedentes.
- ❖ El Acta de Apertura de fecha 04 de Enero de 2019, que procede a la evaluación de las ofertas presentadas.
- ❖ El Acta de Evaluación de fecha 04 de Enero de 2019 emitido por la Comisión Evaluadora que propone al oferente **Servicios Eléctricos Eliotec Limitada**.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "**Por Orden del Alcalde**" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios.

**DECRETO:**

1. **ADJUDIQUENSE** a contar de la fecha de este Decreto al oferente **Servicios Eléctricos Eliotec Limitada**, el proyecto denominado "**Retiro e Instalación de Luminarias, sector Manquehua**",
2. **Gírese** Orden de Compra a nombre de **Servicios Eléctricos Eliotec Limitada, Rut N°75821087568** por un monto de \$ 6.418.190.- (seis millones cuatrocientos dieciocho mil ciento noventa pesos) IMPUESTO INCLUIDO.
3. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**  
"Por Orden del Alcalde"



**Laura Uribe Silva**  
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/APC/ecn

**Distribución:**

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.



**Claudia Salamanca Moris**  
Administradora Municipal





ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA

“RETIRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR MANQUEHUA”

ID N° 1743-78-LE18

Siendo las 15:30 horas del día 04 de enero del 2019, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por Director de SECPLAC don Andrés Pérez Correa, el Profesional de Apoyo Secplac ,Sr Gastón Figueroa Quezada, el profesional D.O.M ; Sr Alejandro Carreño Céspedes y la Secretaria Municipal en calidad de Ministra de Fe Srta Laura Uribe Silva, se procede a realizar la el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de “RETIRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR MANQUEHUA”. Este proceso consideró revisar los documentos y ofertas presentada a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En este caso, se reciben n° 2 ofertas, que a continuación se detalla:

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimiento o Ley 20.238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Proveedor Hábil	Estado
1	BRAULIO ANDRES DIMITRISCH	18.600.899-3	Cumple	No tiene condena	No Vigente	Oferta Aceptada
1	SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA	8.888.668-8	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si los Oferentes cumplen con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

### INFORMACIÓN RECOPIADA "ANEXOS ADMINISTRATIVOS"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA		
		1	2
a)	Formato N°1: Identificación del Proponente.	✓	✓
b)	Escritura de constitución y certificado de vigencia del registro de comercio, legalizada notarialmente con no más de 30 días de su emisión.	No aplica	✓
c)	Unión Temporal de Proveedores	No aplica	No aplica
d)	Fotocopia del instrumento bancario de seriedad de la oferta con la fecha de Ingreso en la oficina de Partes ( fecha timbre y firma de funcionario recepcionista).	No cumple	✓
e)	Formato N°2: Declaración Jurada Simple Aceptar y conocer las bases administrativas y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta.	✓	✓
f)	Aclaraciones firmadas por el oferente, si las hubiere.	No cumple	✓
g)	Iniciación de Actividades o Certificado del SII del Proponente (fotocopia).	No cumple	✓
h)	Formato N°3: Declaración de No Parentesco.	✓	✓

### INFORMACIÓN RECOPIADA "ANEXOS TÉCNICOS"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA		
		1	2
a)	Certificado de visita a terreno emitida por la unidad técnica.	No cumple	✓
b)	Fotocopia de Certificado de título legalizado notarialmente	No cumple	✓
c)	Curriculum profesional a cargo de la obra.	No cumple	✓
d)	Formato 4 Declaración jurada simple del Profesional responsable de la obra s	✓	✓
e)	Carta Gantt de Operaciones Semanales	No cumple	✓
f)	Certificado de experiencia	No cumple	✓
g)	Certificado SEC y ficha técnica	No cumple	✓

**CONCLUSIONES:** considerando el principio de estricta sujeción a las bases

- 1- El oferente BRAULIO ANDRES DIMITRISCH no cumple con lo estipulado art. 7.4 letra d) , f) y g) además de señalado en art. 7.5 letra a); b); c); e) ; f) y g) por lo tanto queda fuera de bases de licitación.

### INFORMACIÓN RECOPIADA "ANEXO ECONOMICO"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA		
		1	2
a)	FORMATO N° 5 Propuesta económica y Plazo de Ejecución	✓	✓
b)	FORMATO N° 6 presupuesto Oficial	✓	✓

### OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ANEXOS

Considerando Acto de Apertura de Documento Anexos Administrativos, técnicos y Económicos

N° Ofertante	Proveedor	Análisis Administrativos, Técnicos y económicos  Comisión Evaluadora
1	BRAULIO ANDRES DIMITRISCH	El oferente BRAULIO ANDRES DIMITRISCH no cumple con lo estipulado art. 7.4 letra d) , f) y g) además de señalado en art. 7.5 letra a); b); c); e) ; f) y g) por lo tanto queda fuera de bases de licitación.
2	SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA	El oferente cumple con todo lo señalado en las bases de Licitación no encontrándose errores de forma ni de fondo, por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta.



Andrés Pérez Correa  
SECLAC

  
Gastón Figueroa Quezada  
Profesional Secplac

  
Alejandro Carreño Céspedes  
Profesional D.O.M

  
Laura Uribe Silva  
Secretaría Municipal  
Ministra de Fe.



**ACTA DE EVALUACION**

**“RETIRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR MANQUEHUA”**

**ID N° 1743-78-LE18**

**A: RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA  
ALCALDE**

**De: COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1743-78-LE18.  
“RETIRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR MANQUEHUA”**

**1- IDENTIFICACION DE OFERENTE A EVALUAR**

<b>N° Oferente</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Análisis Administrativos, Técnicos y económicos Comisión Evaluadora</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA</b>	El oferente cumple con todo lo señalado en las bases de Licitación no encontrándose errores de forma ni de fondo, por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta.

**2- PONDERACION DE LAS OFERTAS**

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre Ponderación de puntuación

<b>Criterio</b>	<b>Oferente N°1</b>	<b>% Ponderación</b>
<b>Oferta Económica .( Total ofertado)</b>	<b>\$6.418.190 (IVA incluido )</b>	<b>30 %</b>
<b>Plazo</b>	<b>7 días corridos</b>	<b>20 %</b>
<b>Experiencia del oferente.</b>	<b>100 pts.</b>	<b>30 %</b>
<b>Comportamiento Contractual</b>	<b>100 pts.</b>	<b>10 %</b>
<b>Cumplimiento de Los Requisitos formales</b>	<b>100 pts.</b>	<b>10%</b>
<b>Total</b>		<b>100 %</b>

## 5- CONCLUSIÓN

El oferente, **SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA** Rut : **76.210.575-6** , posee la ponderación del **100 %**, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación; El valor adjudicado corresponde a **\$ 6.418.190 I.V.A.** Incluido y su plazo de ejecución es de **7 días corridos**, por lo que esta Comisión Evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.



Andrés Pérez Correa  
SECLAC



Gastón Figueroa Quezada  
Profesional Secplac



Alejandro Carreño Céspedes  
Profesional D.O.M



Laura Uribe Silva  
Secretaria Municipal  
Ministra de Fe.

Litueche  
para todos